



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, las personas que integran el Comité de Transparencia para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, encontrándose presentes:-----

- 1. Tobyanne Ledesma Rivera, Presidenta del Comité. -----
2. Yara Alejandra Martínez Bolaños, Secretaria Técnica. -----
3. Mayra Rodríguez Lucero, Vocal -----
4. Willy Arturo Hernández Alcocer, Vocal -----
5. María de Lourdes Mejía Fernández, Vocal -----
6. Nerfertiti Santa Cruz Suárez, Invitado Permanente-----
7. Cinthia Moreno Sánchez. Invitada Permanente -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum. Una vez que quedó comprobada la asistencia de las personas que fueron nombradas como integrantes del Comité de Transparencia, su Presidenta declaró la existencia de quórum legal para sesionar. -----

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. Acto seguido, la Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de sus integrantes, el siguiente Orden del Día: -----

- 1. Lista de Asistencia y verificación del quórum. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación de la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. -----
4. Índice de información que será clasificada como reservada y confidencial, así como su temporalidad. --
5. Nombramiento de Cinthia Moreno Sánchez como integrante del Comité de Transparencia. Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó a las personas integrantes de dicho Comité si estaban de acuerdo con el Orden del Día o tenían algún comentario al respecto; por lo que, al no existir comentario alguno, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.-----

III. Para desahogar el tercer punto del orden del día, y toda vez que se hizo llegar por medio electrónico el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Mecanismo de Protección

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '9' and 'ck'.



MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, se dispensó su lectura y la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó a las personas integrantes de dicho Comité si estaban de acuerdo o tenían algún comentario al respecto; por lo que, al no existir comentario alguno, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

IV. El cuarto punto corresponde al Índice de información que será clasificada como reservada y confidencial, así como su temporalidad, la C. Presidenta en su calidad de Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, solicitó sea clasificada como información reservada y confidencial por un periodo de tres años, la que se enuncia a continuación: -----

1. Metodología de los Estudios de Evaluación de Riesgo. -----
2. Metodología de Estudio de Acción Inmediata. -----
3. Metodología de la Entrevista Inicial. -----
4. Metodología para la detección de necesidades de personas periodistas y defensoras de derechos humanos que se encuentran en situación de refugio en la Ciudad de México. -----
5. Las fichas de presentación, actualización y cierre de casos ante el Consejo de Evaluación de Medidas. -----
6. Los acuerdos de conclusión del caso. -----
7. Todos los documentos personales de las personas beneficiarias con medidas, así como aquellas que hayan recibido atención. -----
8. Los planes de protección de personas incorporadas al MPI CDMX. -----
9. Las solicitudes de medidas preventivas, protección, protección urgente y de carácter social. -----
10. Los que contienen datos de procedimientos de responsabilidad de las personas servidoras públicas, quejas o denuncias tramitadas antes los órganos de control en tanto no se haya dictado la resolución administrativa definitiva, y de los cuales este Mecanismo ha sido parte ya sea como demandada, como tercero interesado o llamado a juicio. -----
11. Los que contienen datos de los expedientes laborales, que se encuentran actualmente en actividad y de los cuales no se ha dictado resolución de fondo, y en los que este Mecanismo ha sido parte demandada. -----

Su motivación consiste en que se evite poner en riesgo la vida, integridad, seguridad o salud de los beneficiarios o cualquier perjuicio a los datos que se encuentran en el expediente de la o las personas beneficiarias o ponga en riesgo a esta últimas. Así como de los datos que se encuentran en el expediente de la o las personas que hayan promovido juicios, precisamente porque contienen datos sensibles tanto de las personas actoras, como de la información que se proporciona para el desahogo del procedimiento y que pudiera afectar el laudo que se dicte. La temporalidad necesaria para considerarse como reservada es por el periodo de tres años, de conformidad con el artículo 171 de la Ley, ya que en un plazo que se considera prudente para la duración de la tramitación de los juicios que están en proceso. El acceso a la información confidencial se proporcionará únicamente en los casos previstos por el artículo 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es decir por consentimiento del titular de la información, cuando por ley tenga carácter de pública, por una orden judicial, por razones de salubridad general, y cuando se protejan derechos de terceros. -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION. -----

V. El quinto punto del orden del día corresponde al nombramiento como invitada permanente de la Lic. Cinthia Moreno Sánchez, como invitada permanente de este Comité de Transparencia, por lo que se le solicita se dirija con responsabilidad, imparcialidad, objetividad y honradez en esta encomienda. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA

TOBYANNE LEDESMA RIVERA
DIRECTORA GENERAL DEL MECANISMO

SECRETARIA TÉCNICA

YARA ALEJANDRA MARTÍNEZ BOLAÑOS
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

MAYRA RODRÍGUEZ LUCERO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL

WILLY ARTURO HERNÁNDEZ ALCOCER
COORDINADOR DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

VOCAL

MARIA DE LOURDES MEJÍA FERNÁNDEZ
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITADA/O PERMANENTE

NEFERTITI SANTA CRUZ SUÁREZ
ENLACE DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

INVITADA/O PERMANENTE

CINTHIA MORENO SÁNCHEZ
LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

